



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 164-2023-GM-MDI

Ite, 15 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Informe N°162-2023-OAJ/MDI, de fecha 15 de mayo del 2023, el Informe N°1018-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 11 de mayo del 2023, el Memorandum N°031-2023-GIO-GM/MDI de fecha 11 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutiveas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el artículo cuarto inciso uno señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, las facultades administrativas y resolutiveas de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación (...) 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...);" y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, corresponde a este, emitir el acto resolutiveo;

Que, mediante Memorandum N°031-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 11 de mayo del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, designa al Ing. Alberto H. Ramírez Zamalloa, como responsable de la ejecución física y financiera de la Actividad denominada: "Mantenimiento Periódico del Albergue Municipal del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna", debiendo cumplir con lo establecido en la DIRECTIVA N°01-2008-GIO/MDI, denominada: "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°002-2011-A-MDI, asimismo lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG;

Que, a través del Informe N°1018-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 11 de mayo del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, solicita se designe al ING. ALBERTO HILMMAR RAMÍREZ ZAMALLOA con CIP N°179132, como responsable de la actividad denominada: "Mantenimiento Periódico del Albergue Municipal del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna", mediante acto resolutiveo, entendiéndose que la Gerencia de Infraestructura y Obras ha evaluado el perfil del Ing. designado;

Que, con Informe N°162-2023-OAJ/MDI, de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la designación como responsable de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", al Ing. en mención, quien deberá cumplir las funciones de acuerdo con las directivas vigentes de esta entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N°062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Obras, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 11 de mayo del 2023, del Ing. **ALBERTO HILMMAR RAMÍREZ ZAMALLOA**, con CIP N° 179132, como **RESPONSABLE** de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE al servidor designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIA
GERENTE MUNICIPAL



GM
OAJ
GIO
UGRH
UTIC
Interesado